



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO HORIZONTE  
Resolución Municipal N° 4518 de Noviembre 22 de 2006 que autoriza los programas d  
Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica  
Núcleo Educativo 922 Medellín

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL 3T**

**CONTRATO N°:** 3T firmado el: martes 27 de febrero de 2018  
**CONTRATISTA:** MARIA DOLLY USUGA RUA  
**Nit:** 43.738.852-3  
**OBJETO:** Suministro de implementos deportivos (Balones, Mallas, infladores, lazos, pelotas entre otros.)  
**VALOR DEL CONTRATO:** \$ 2,389,520 DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/C  
**FECHA DE INICIO:** martes 27 de febrero de 2018  
**FECHA DE TERMINACION:** lunes 16 de abril de 2018  
**PLAZO:** 1 Mes  
**ADICIÓN** N/A  
**PRÓRROGA** N/A

En el Municipio de Medellín, se reunieron las partes Contratante y Contratista en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

a. Que en la fecha 27/02/2018 La INSTITUCIÓN EDUCATIVA celebró el contrato según proceso 3T con el proveedor MARIA DOLLY USUGA RUA por valor de \$ 2,389,520 y con un tiempo de ejecución de 1 Mes contados a partir de la firma del mismo y cuyo objeto es: Suministro de implementos deportivos (Balones, Mallas, infladores, lazos, pelotas entre otros.)

b. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato anteriormente citado 3T y firmado el día martes 27 de febrero de 2018

c. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 3T del año en curso, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor total contrato	\$ <u>2,389,520</u>
Valor ejecutado	\$ <u>2,386,520</u>
Valor pagado al Contratista	\$ <u>2,386,520</u>
Saldo a favor del contratista*	\$ <u>0</u>

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO HORIZONTE  
Resolución Municipal N° 4518 de Noviembre 22 de 2006 que autoriza los programas d  
Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica  
Núcleo Educativo 922 Medellín

d. El objeto del contrato , se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato 3T , en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** El CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio los bienes en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

**TERCERO:** EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados o bienes recibidos.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día lunes 16 de abril de 2018

LIGIA OFELIA VASQUEZ ROLDAN  
Rector IE Bello Horizonte  
Contratante

MARIA DOLLY USUGA RUA  
NIT 43.738.852-3  
Contratista

DISTRIBUCIONES YEDO  
Nit: 43.738.852-3  
Regimen Corrán  
Tel: 254 69 27